

DIRECCIÓN DE ARBITRAJE



SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO, ACREDITACIÓN Y MONITOREO ARBITRAL

SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES ARBITRALES

OTORGAMIENTO / RENOVACIÓN ANTICIPADA / RENOVACIÓN CON VIGENCIA VENCIDA

(Marcar con una X el procedimiento que corresponde)

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL												
Nombre de la Institución Arbitral:						Número de R.U.C.						
DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL												
Av./ Jr./Calle/Psje.:						Nro.:		Of.:		Int.:		
Mza.:		Lote:		Urbanización:			Centro poblado:					
Distrito:				Provincia:				Departamento:				
Teléfono:			Fax:			Correo electrónico:						
Página web:												
2. DATOS PERSONALES (REPRESENTANTE LEGAL)												
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS												
DOCUMENTO DE IDENTIDAD												
TIPO			NÚMERO						NÚMERO DE R.U.C.			
DOMICILIO LEGAL												
Av./Jr./Calle/Psje.:						Nro.:		Of.:		Int.:		
Mza.:		Lote:		Urbanización:			Centro poblado:					
Distrito:				Provincia:				Departamento:				
Teléfono:			Celular:			Correo electrónico:						
3. DOMICILIO DONDE SE DESEA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO												
Av./Jr./Calle/Psje.:						Nro.:		Of.:		Int.:		
Mza.:		Lote:		Urbanización:			Centro poblado:					
Distrito:				Provincia:				Departamento:				
Teléfono:			Celular:			Correo electrónico:						
SOLICITO a la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral llevar a cabo el trámite correspondiente de acuerdo a la Directiva N° 019-2016-OSCE/CD "Directiva de Acreditación de Instituciones Arbitrales por el OSCE", a fin que se otorgue la acreditación / renovación (anticipada o con vigencia vencida) de la acreditación de la institución arbitral ante OSCE.												
4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (marcar con una X los recuadros que correspondan) ¹												
	Copia literal de la partida del Registro de Persona Jurídicas de la institución arbitral o sucursal, de ser el caso.											
	De ser el caso, presentar copia del documento emitido por la institución académica universitaria, cámara de comercio o colegio profesional, mediante el cual se acredite que la institución arbitral forma parte de la estructura orgánica de la correspondiente institución académica universitaria, cámara de comercio o colegio profesional.											
	Copia de la vigencia de poder del representante legal de la institución arbitral.											
	Un (01) ejemplar del Estatuto de la institución arbitral.											
	Un (01) ejemplar del Reglamento Interno, incluyendo el organigrama respectivo.											
	Un (01) ejemplar del Reglamento Arbitral de la institución arbitral.											
	Un (01) ejemplar del Código de Ética de la institución arbitral, de ser el caso.											
	Un (01) ejemplar del Tarifario de Gastos Arbitrales de la institución arbitral.											
	Un (01) ejemplar de la Nómina de Árbitros de la Institución Arbitral.											
	Anexo 1 de la Directiva, declaración Jurada suscrita por el representante legal, mediante la cual se señala que la institución arbitral solicitante cuenta con cuatro (04) años de experiencia en la organización y administración de procesos arbitrales en contrataciones del Estado y/u otras materias, y haber administrado durante el mencionado período un mínimo de diez (10) procesos arbitrales.											
	Anexo 2 de la Directiva, identificación de la máxima autoridad de la institución arbitral y del Secretario General, adjuntando el documento que acredite su designación y sus respectivos Curriculum Vitae, e identificación de el o (los) Secretario(s) Arbitral(es) que administran procesos en materia de contrataciones del Estado y/u otras materias que forman parte de la institución arbitral, así como sus respectivos Curriculum Vitae.											

	Anexo 3 de la Directiva, declaración Jurada suscrita por el representante legal, mediante la cual hace constar que la institución arbitral solicitante cuenta con los siguientes sistemas manuales o informático: trámite documentario, registro y seguimiento de procesos arbitrales, de archivo, de notificaciones y metodología de asignación de expedientes; así como que cuenta con los requisitos de infraestructura y con una página web en funcionamiento.
	Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente.

¹ EN CASO SE SOLICITE LA RENOVACIÓN (ANTICIPADA O CON VIGENCIA VENCIDA) DE LA ACREDITACIÓN, marcar y adjuntar solo los documentos que acrediten los cambios efectuados en los requisitos de acreditación, así como los rubros "Copia de la vigencia de poder del representante legal de la institución arbitral" y "Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente".

5. DECLARO BAJO JURAMENTO (marcar con una X ambos recuadros)

	Que conozco los procedimientos de otorgamiento de acreditación / renovación (anticipada o con vigencia vencida) administrados por el OSCE, las obligaciones que genera obtener lo solicitado, los supuestos de pérdida temporal y definitiva de la acreditación, así como que la condición esencial para que una Institución Arbitral obtenga y mantenga su condición de acreditada es cumplir con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 019-2016-OSCE/CD. Asimismo, declaro que la información proporcionada en la presente solicitud es exacta y verdadera.
	Que expresamente autorizo al OSCE efectuar la respectiva evaluación de campo así como llevar a cabo las visitas de supervisión que correspondan, motivo por lo cual manifiesto mi pleno consentimiento para que el personal designado por OSCE solicite y acceda a la información y/o documentación que poseo, incluyendo la reservada y/o confidencial, relacionadas a la organización y administración de procesos arbitrales en materia de contrataciones del Estado.

6. DECLARO BAJO JURAMENTO (marcar con una X solo en caso se solicite la renovación -anticipada o con vigencia vencida- de la acreditación y siempre que no se hayan realizado cambios en los requisitos de acreditación)

	Que la institución arbitral que represento sigue cumpliendo con los requisitos que sustentaron el otorgamiento de su acreditación, no habiéndose realizado cambio alguno en los mismos.
--	---

ME COMPROMETO A:

- . Dar las facilidades necesarias para que se lleve a cabo la respectiva evaluación de campo, así como para que se realicen las visitas de supervisión correspondientes.
- . Facilitar el acceso a la información, la documentación y los registros que sean necesarios, exhibiéndolos y/o remitiéndolos al OSCE cuando lo sea requerido.
- . No manifestar ser una institución arbitral acreditada, por ningún medio, documentos o material publicitario, en caso de pérdida temporal o definitiva de la acreditación.

_____ , ____ de _____ de 20 _____

FIRMA

NOTAS:

- Si la solicitud de renovación con vigencia vencida es presentada luego de transcurridos ciento ochenta (180) días calendario del vencimiento del plazo de vigencia anteriormente otorgado o renovado, la institución arbitral debe iniciar un nuevo procedimiento de otorgamiento de la acreditación.
- El que suscribe declara que toda la información proporcionada es exacta y veraz, así como los documentos presentados son auténticos, y que conoce las sanciones contenidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, por lo que en caso de comprobarse que lo expresado en la presente declaración jurada no se ajusta a la verdad, aceptamos que se invalide el presente trámite y las acciones derivadas del mismo, así como el OSCE inicie las acciones legales a que hubiere lugar, asumiendo la responsabilidad respectiva.